**PODER EJECUTIVO**
**Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales**

# RESOLUCION N°223/2019

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCESO DEL LLAMADO PLURIANUAL - LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 01/2019 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES"– ID N° 359.028.-**

**1/3**

Asunción, 16 de abril de 2018.-

**VISTO:**

El Memorándum de la Dirección Administrativa de fecha 12 de abril de 2019, en el que solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización del llamado, adjuntando las Especificaciones Técnicas y Precio Referencial obtenido.

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07, los Decretos Reglamentarios y sus correspondientes modificaciones.

El Decreto N° 1107 de fecha 13 de enero de 2014: "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos N° 12.453/2008 y 5517/2010".-

La Resolución DNCP N° 1408 de fecha 30 de mayo de 2014:" Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP N° 860/2008, 1142/2008, 402/2012, y parcialmente la Resolución DNCP N° 948/2010, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica y se reorganiza la coordinación de Subasta a la Baja Electrónica.

La Resolución DNCP N° 1510/2018 de fecha 26 de abril de 2018, "Por la cual se aprueban las Actualizaciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), de las Condiciones Generales del Contrato(CGC), de los Pliegos de Bases y condiciones,.....bajo la Modalidad Convencional y por Subasta a la Baja Electrónica, regidos por la LEY N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 2264/2017, N° 2459/207, N° 1001/2017 y N° 261/2018.

Que, el Artículo 17 de la Ley 2051/03, preceptúa: "Sin perjuicio de los procedimientos de contratación señalados en esta ley...los organismos, las entidades y las municipalidades, en los términos que establezca el reglamento, podrán introducir las modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público, tales como ...procedimientos ...con subasta a la baja...".

Que, la Administración Pública, con el objetivo de satisfacer el Interés público debe en todo momento realizar los esfuerzos necesarios para conducir la utilización de los recursos hacia una cultura de mejores servicios y menores costos.

Que, ante estas circunstancias el estado siempre debe buscar la celeridad en los procesos administrativos, de conformidad con los principios constitucionales, implementando mecanismos para agilizar sus actividades, sin perder de vista el cumplimiento de principios elementales como ser la economía y eficiencia, la igualdad de competencia y la transparencia y publicidad, consagrados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/2003.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

**RESOLUCION N°223/2019**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCESO DEL LLAMADO PLURIANUAL - LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 01/2019 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES"– ID N° 359.028.-**



Las disposiciones de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Artículo N° 33 "Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones, particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones……"

Que la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional.

Que el Artículo 27 de la mencionada Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Ley N° 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", que asigna a la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.

El Decreto N° 1145/2019, que reglamenta la Ley N° 6258/2019, vigente para el Ejercicio Fiscal 2019.

El Parecer Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Repatriados remitido en fecha 16 de abril de 2019, sobre la solicitud de Parecer Jurídico sobre Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Concurso de Ofertas SBE N° 01/2019 **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES" – ID N° 359.028.- Plurianual.**

La Resolución N° 85/2018, de Aprobación de PAC 2018 de fecha 27 de febrero de 2018.

La constancia de Plurianualidad de la FF30 para el Ejercicio Fiscal 2020, de fecha 11 de julio de 2018, y el (CDP) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 813/2019, emitido por el Departamento de Presupuesto, correspondiente al ejercicio Fiscal 2019.

El Pliego de Bases y Condiciones, el precio referencial, presentados por la Dirección Operativa de Contrataciones, correspondientes a la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) SBE N° 01/2019 para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES" – ID N° 359.028.- Plurianual.**

Que, el Abg. Edgar Eugenio Ruiz Torres, mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 56/2019 de fecha 20 de agosto de 2019 ha sido nombrado como Ministro- Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, y;

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

**PODER EJECUTIVO**
**Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales**

# RESOLUCION N° 223/2019

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCESO DEL LLAMADO PLURIANUAL - LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 01/2019 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES"– ID N° 359.028.-**



**POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:**

**EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**

**RESUELVE**

**Art. 1 _ Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones, precio referencial y demás documentos para el llamado plurianual Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2019 **"SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS - PLURIANUAL"** ID N° 359.028.

**Art. 2 _ Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, a proceder al inicio del llamado plurianual a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2019 **"SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS – PLURIANUAL"** ID N° 359.028.

**Art. 3 _ Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, a contestar las consultas, realizar adendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1 de la presente Resolución, que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

**Art. 4_ Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2278/03

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo